Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Rico – Caquetá

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ.

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** siendo demandante **MELIERD NATALY RIVERA JARAMILLO** contra **ORLANDO ANTONIO PELAEZ NOREÑA**, radicado bajo el N° **1-2018-00109-00**, se ha señalado el día OCHO (08) DE MARZO DE 2022, a la HORA: 09:00 de la MAÑANA, para llevar a cabo **Diligencia de Remate** del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno Urbano No.20, Manzana B, Carrera 11 No. 1ª -28 Barrio El Coliseo, ubicado en el Municipio de Puerto Rico Caquetá, identificado con escritura pública No. 987 del 20 de diciembre/92, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **425-46653** de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán Caquetá, con ficha catastral No. 185920101000001290020000000000 de propiedad del señor **ORLANDO ANTONIO PELAEZ NOREÑA** identificado con C.C.No.18.518.310 Exp. en Dosquebradas.

La base de la licitación será el setenta **(70%)** por ciento del valor comercial del bien inmueble, por ser la primera licitación, será postor hábil aquel que consigne el cuarenta **(40%) por ciento de dicho avaluó**.

El bien inmueble se encuentra avaluado comercialmente en la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (86.000.000) M/CTE**.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, y será postura admisible la que cubra el **70% del avalúo** del inmueble, previa consignación del 40% de la misma para intervenir en la subasta, y quien rematare pagará el 3% normado en el art. 7º de la Ley 11 de 1987.

Para efectos de lo normado en el art. 450 del Código General del Proceso, y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA20-11629 del 11 de Sep/2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura en razón a la pandemia por el COVID-19, se publica el presente aviso de remate a través de la página web de la Rama Judicial TYBA, por el termino de **diez (10) días**, hoy veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022). Se hace entrega de sendas copias a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación y una emisora local por una sola vez.

AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Rico – Caquetá

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. Puerto Rico, Caquetá.- 21 de Junio de 2018. La suscrita Secretaria deja expresa constancia en el sentido de que en el día de hoy, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se desfija el anterior AVISO DE REMATE, después de haber permanecido fijado en lugar Público y visible de la Secretaria del Juzgado, por el término legal de diez (10) días hábiles dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 450 del Código General del Proceso. Inhábiles los días 9, 10, 11 y 15 y 17 de Junio de 2018.- Se agrega al expediente respectivo para que obre.

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Rico – Caquetá

AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria.-